CRISTIAN FERNANDO VESGA MARTINEZ

HOJA DE VIDA



Perfil Profesional.

Técnico en gestión deportiva con experiencia en las diciplinas de futbol y natación cualificado para elaborar planes de entrenamiento específicos y enseñar habilidades técnicas de nivel principiante hasta experto que cumple con las responsabilidades otorgadas, líder, de excelentes relaciones interpersonales, adaptable a los cambios. Siempre dispuesto aprender, colaborar y aportar todo mi conocimiento a quienes lo necesiten.

DATOS PERSONALES

NOMBRE	Cristian Fernando Vesga Martinez
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1.100.962.176 de San Gil
FECHA DE NACIMIENTO	13 de septiembre de 1992
LUGAR DE NACIMIENTO	San Gil- Santander
DIRECCIÓN	Carrera 2 No 18-57 Apto 304 torre 8
TELÉFONO	3164110047 - 3103258679
E-Mail	cristian09vesga13@gmail.com

ESTUDIOS

OTROS ESTUDIOS

UNIPAMPLONA
Licenciatura en educación física recreación y deportes
Bucaramanga
Actualmente

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Técnico en ejecución de programas deportivos
Seccional San Gil
2023

POLITECNICO SUPERIOR DE COLOMBIA
Diplomado en entrenamiento personalizado
2023

ESTUDIOS SECUNDARIOS

COLEGIO LICEO DEL NORTE
Bachiller académico con énfasis en ciencias naturales
Santa Marta- Magdalena
07-12-2009

EXPERIENCIA LABORAL

Cargo: **FORMADO LÚDICO**

Tiempo: De junio del 2023 - Actualmente

Empresa: INDER SAN GIL

Jefe Inmediato: Julio Cesar Orjuela

Teléfono: 3208458572

Dirección: Coliseo Lorenzo Alcantuz

Cargo: **DOCENTE- INSTRUCTOR**

Tiempo: De Febrero del 2022- junio 2023

Empresa: Corporación técnica Cedefoc

Jefe Inmediato: María Isabel Torres

Teléfono: 3114821386

Dirección: Carrera 10 No 20-22

Cargo: **ENTERNADOR DEPORTIVO**

Tiempo: De septiembre del 2022 a julio 2023

Empresa: Club ALBEIRO GARCIA

Jefe Inmediato: Albeiro García

Teléfono: 3012096623

Dirección: Carrera 21 No 12ª-17

Referencias Familiares

Jhon Edinson Vesga Martínez
3154738894
Medellín

Sandra Milena Vesga Rueda
3172591214
San Gil

Referencias Personales

Andrea Ortiz Torres
Cel. 3103258679
San Gil

Luis Duran
3182255177
San Gil

ESPACIO EN BLANCO

CRISTIAN FERNANDO VESGA MARTINEZ
CC. 1.100.962.176
San Gil- Santander

República de Colombia

Y en su nombre

La Institución Educativa Distrital

"Liceo del Norte"

Antigua Concentración Escolar Almendros y Colegio de Bachillerato Nocturno Los Almendros

Aprobado mediante decreto 047 del 18 de febrero de 2002 de la Secretaría de Educación del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta.

Confiere a:

Vesga Martínez Cristian Fernando

Identificado (a) con T.I. No. 92091329966 de Santa Marta

El Título de:

Bachiller Académico

Con profundización en Ciencias Naturales

Por haber cursado y aprobado, los estudios correspondientes al nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes.

Rector
Anuar Saker Barros

Secretaria
María Sierra Mora

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 01 Folio No. 030 Diploma No. 319

Dado en Santa Marta, a 7 de Diciembre de 2009

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO SUPERIOR de Colombia

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°007185 de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín NIT 900.914.208-2 - Matrícula Mercantil N° 21- 549966 - 12

HACE CONSTAR QUE:

CRISTIAN FERNANDO VESGA MARTINEZ

Con Documento de Identidad No 1100962176

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN ENTRENAMIENTO PERSONALIZADO

MEDELLIN - 07 DE ENERO DE 2023 AL 10 DE FEBRERO DE 2023

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020230210

POLITECNICO SUPERIOR de Colombia
NIT. 900.914.208-2
FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 230210A-201450

www.politecnicosuperior.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo asistentevirtual@politecnicosuperior.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

CRISTIAN FERNANDO VESGA MARTINEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 1100962176

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TÉCNICO EN

EJECUCION DE PROGRAMAS DEPORTIVOS

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en San Gil, a los tres (3) dias del mes de noviembre de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por

JUAN MANUEL CASTILLO CALDERON
Subdirector CENTRO AGROTURÍSTICO
REGIONAL SANTANDER

82761227 - 03/11/2023
No y FECHA REGISTRO

CORPORACION TÉCNICA CEDEFOC

"Nuestra Meta es la Excelencia"

CODIGO ICFES 092742

DANE 368679000982

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA CORPORACIÓN TÉCNICA CEDEFOC

CERTIFICA

Que el Señor, CRISTIAN FERNANDO VESGA MARTINEZ, identificado con Cedula de Ciudadania Número **1.100.962.176** de San Gil, laboro en nuestra institución educativa mediante contrato OPS como docente/instructor de los programas EDTH y para el Bachillerato CLEI, en el área de Educación Fisica Recreación y Deportes. Durante los periodos comprendidos desde febrero a noviembre del año 2022, con un total de seiscientas cuarenta (640) horas, de febrero a junio del año 2023. Ejerciendo las siguientes funciones.

1. Programar Planear procesos formativos según modalidad CLEI – ETDH Educación informal en el área de deportes.
2. Ejecutar procesos de enseñanza aprendizaje con miras a conseguir los resultados esperados en el plan de estudios.
3. Evaluar integralmente a los alumnos de acuerdo con los estándares y/o competencias laborales en el área deportiva.
4. Ajustar contenido curricular a la población objeto y participar en el diseño curricular en plan de mejora continua.
5. Las demás asignadas según necesidades educativas institucionales.

Que nuestra institución se encuentra debidamente aprobada por la secretaria de educación departamental bajo la resolución **02293 de Febrero 09 del 2000 , código DANE 368679000982. CLEI y 10148 de 2017 para ETDH**

Destacándose por el cumplimiento y responsabilidad con la institución y compromiso identidad para con la misma.

Se expide a solicitud del interesado en, San Gil a los 27 días del mes de junio de 2023

VALIDO SOLO EN ORIGINAL.

MARIA ISABEL TORRES CEDIEL
SECRETARIA GENERAL
CEDEFOC SAN GIL

CORPORACION TÉCNICA SECRETARIA CEDEFOC

Club Albeiro García

Nit: 9004999611 • Personeria 02535 del 2020

CERTIFICA QUE:

Cristián Fernando Vesga Martínez, Identificado con **CC: 1100962176,** presta sus servicios como entrenador en procesos de iniciación y formación deportiva en las diferentes categorías de nuestro club hace 7 meses cumpliendo a cabalidad con todas las tareas asignadas.

A quien Interese, se expide en la ciudad de San Gil a los 18 días del mes de abril del 2023.

Jesús Albeiro García Jiménez
Representante Legal Club Albeiro García

}

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN GIL – INDERSANGIL

Hace constar que:

Que revisados los archivos de contratación del Instituto de deportes y recreación del Municipio de San Gil, se verificó que el (la) señor (a) **CRISTIAN FERNANDO VESGA MARTINEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.100.962.176 expedida en San Gil, presta sus servicios al Instituto, con el objeto convenido conforme con lo siguiente:

Contrato:	No. 043 de 2023
Objeto:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DEL INSTITUTO COMO FORMADOR LÚDICO PARA ORIENTAR LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APLICACIÓN METODOLÓGICA QUE CONDUZCAN AL FOMENTO Y FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL INDERSANGIL; ASÍ COMO SERVIR DE SOPORTE EN LA EJECUCIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, LÚDICAS Y EN APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE PROMOVIDAS POR EL INDERSANGIL**
Actividades del contrato:	1. Promocionar, difundir, coordinar, conformar y dirigir dos (2) grupos regulares con al menos doce (12) integrantes, de la Escuela de formación deportiva de **Natación** en el Sector Urbano del municipio de San Gil. 2. Realizar la selección, registro, identificación, caracterización y documentación de los integrantes de las escuelas de formación deportivas de **Natación** en el Sector Urbano del municipio de San Gil. 3. Cumplir semanalmente con dieciséis (16) horas de trabajo dirigido personalizado con los grupos regulares conformados. 4. Presentar al Coordinador en los últimos cinco (5) días del mes, su plan de acción pedagógico y técnico, horarios y sitios práctica que se ejecutarán en el mes de siguiente. 5. Garantizar la permanencia del número mínimo de deportistas por escuela deportiva.

	6. Llevar permanente control de la asistencia y permanencia de los integrantes de los grupos regulares. 7. Aplicar las herramientas establecidas para la ejecución y seguimiento de la Escuela (Formatos, listas de asistencia, encuestas, pruebas físicas, entre otros), de la Escuela de Formación Deportiva asignada. 8. Entregar al Coordinador el informe de actividades de cada periodo con los soportes y evidencias de la ejecución de las actividades de la Escuela, a más tardar el día veinticinco (25) de cada mes. 9. Apoyar, promover y organizar los juegos interveredales y los juegos Intercolegiados del municipio de San Gil. 10. Apoyar la realización de trabajos en deporte formativo, deporte estudiantil, deporte y recreación de competencia de las Instituciones educativas de los sectores urbano y rural del municipio de San Gil. 11. Detectar los potenciales de deportistas de alto rendimiento o con proyección al él, en los diferentes barrios y veredas del municipio de San Gil y reportarlos al entrenador que el Indersangil designe. 12. Apoyar logística y operativamente la realización de eventos orientados al fortalecimiento de las Escuelas de Formación Deportiva. 13. Asistir a las reuniones y capacitaciones convocadas por el Supervisor del contrato, el Coordinador y Referente Psicosocial, así como a todas aquellas en las cuales se requiera su presencia y participación, de manera presencial y/o virtual. 14. Apoyar logísticamente las actividades, eventos, encuentros y competencias deportivas y recreativas promovidas por el Indersangil, ya sean individuales o de conjunto. 15. Apoyar al Indersangil en las actividades y acciones de mantenimiento, ornato y disposición de escenarios para la práctica del deporte y la recreación. 16. Adelantar una adecuada gestión y tratamiento de datos generados, conforme lo dispuesto por las Leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014 y demás normas y lineamientos

	establecidos para la recolección, manejo y tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes. 17. Presentar ante el supervisor la constancia de pago de la seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, en el valor y porcentaje establecido en la norma y el presente contrato. 18. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato y que guarden relación con el objeto contractual.
Valor del contrato:	**SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS m/cte. ($7'371.800)**
Plazo:	Cuatro (4) meses y tres (3) días
Periodo:	Del Veintiocho (28) de junio de 2023 al treinta y uno (31) de octubre de 2.023

Se expide en san Gil a solicitud del interesado a los dieciocho (18) días del mes de Diciembre de 2023.

ARMANDO VILLAR RUIZ
Director Instituto de deportes y recreación del Municipio de San Gil
INDERSANGIL

ACTA DE PAGO FINAL

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 009 - 2024

DEL 08 DE FEBRERO DE 2024

Contrato Nº :	**009 –2024 DEL 08 DE FEBRERO DE 2024**
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DEL INSTITUTO COMO FORMADOR LÚDICO PARA ORIENTAR LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APLICACIÓN METODOLÓGICA QUE CONDUZCAN AL FOMENTO Y FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL INDERSANGIL; ASÍ COMO SERVIR DE SOPORTE EN LA EJECUCIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, LÚDICAS Y EN APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE PROMOVIDAS POR EL INDERSANGIL
Contratista:	**CRISTIAN FERNANDO VESGA MARTINEZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.100.962.176 de San Gil**
Valor del Contrato:	SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS m/cte. ($6'360.000)
Valor adicional del contrato	TRES MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS m/cte. ($3.180.000)
Plazo:	03 MESES DEL 08 DE FEBRERO AL 07 DE MAYO
Plazo adicional del contrato	UN(1) MES Y QUINCE(15) DÌAS
Fecha de iniciación:	08 (OCHO) FEBRERO DEL 2024
Fecha de iniciación del adicional	08 (OCHO) DE MAYO DEL2024
Fecha de terminación:	07(SIETE) DE MAYO DEL 2024
Fecha de terminación del adicional:	22 (VEINTIDÓS) DE JUNIO 2024
Periodo final de ejecución a cobrar	Desde el 08 al 22 de junio 2024

En San Gil - Santander, se reunieron: el señor: **CRISTIAN FERNANDO VESGA MARTINEZ** identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.100.962.186 de San Gil quien obra en calidad de CONTRATISTA, y el señor **EDWIN HERNANDO PINILLA RUEDA** en calidad de Director General del INDERSANGIL y Supervisor del Contrato Nº **009-2024**, con el fin de suscribir la presente **Acta de Pago final** teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el contratista a la fecha cumplió con las actividades de conformidad al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. **009-2024** según informe de actividades del contratista anexo.
2. Que el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. **009-2024**, estipula la siguiente forma de pago: Mediante la suscripción de cinco (5) actas parciales de pago, la primera del 08 de febrero a 07 de marzo de 2024 por un valor de DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS ($2.120.000) MCTE mensualidad vencida, la segunda (2) del 08 de Marzo al 07 de abril, por un valor de DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS ($2.120.000) MCTE mensualidad vencida, del 08 abril al 07 de mayo de 2024, por un valor de DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS ($2.120.000) MCTE mensualidad vencida la cuarta de 08 de mayo al 07 de junio , por un valor de DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL

PESOS ($2.120.000) MCTE mensualidad vencida y una quinta y última del 08 al 22 de Junio por valor de **UN MILLON SESENTA MIL PESOS ($1.060.000) MCTE** mensualidad vencida.

3. Que, en este orden de ideas, se requiere realizar el **Pago final** al contratista correspondiente al periodo **de ejecución del 08 al 22 de junio de 2024.**
4. Que el contratista anexa copia del pago de seguridad social (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) correspondiente al mes de **junio de 2024,** de conformidad con el Decreto Nº 1273 del 23 de Julio de 2018 expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social.
5. Que, en mérito de lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

ARTICULO PRIMERO. Recibir a satisfacción del INDERSANGIL, las actividades desarrolladas en el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. **009-2024** durante el periodo de ejecución **pago final** comprendido entre el **08 al 22 de junio de 2024,** en el cual prestó los servicios de conformidad a lo pactado en el mismo, acorde con el informe de cumplimiento que forma parte integral de la presente acta.

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor de la presente **Acta final** es por la suma de UN MILLON SESENTA MIL PESOS ($1.060.000) MCTE.

ARTÍCULO TERCERO. El balance financiero del contrato Nº **009-2024**, hasta la fecha es el siguiente:

DETALLE	CONTRATADO	PAGOS REALIZADOS
Valor Inicial del Contrato	**$6.360.000**	
Primer Pago- Acta Parcial #1		**$2.120.000**
Segundo pago- Acta Parcial #2		**$2.120.000**
Tercer pago- Acta Parcial #3		**$2.120.000**
Valor adicional del Contrato	**$3.180.000**	
Cuarto pago – Acta parcial # 4		**$2.120.000**
Pago final		**$1.060.000**
Saldo Pendiente Por Ejecutar		**$0**
TOTAL SUMAS IGUALES	**$9.540.000**	**$9.540.000**

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en el municipio de San Gil- Santander, el quince (15) días del mes de julio de 2024.

POR EL INSTITUTO

EDWIN HERNANDO PINILLA RUEDA
Director General
Supervisor del Contrato

CONTRATISTA

CRISTIAN FERNANDO VESGA MARTINEZ
C.C. No. 1.100.962.176 de San Gil

ACTA DE PAGO FINAL

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 043 - 2024
DEL 01 DE AGOSTO DE 2024

Contrato Nº :	**043 –2024 DEL 01 DE AGOSTO DE 2024**
Objeto:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DEL INSTITUTO EN EL ÁREA DE DEPORTE Y RECREACIÓN COMO FORMADOR PARA ORIENTAR LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APLICACIÓN METODOLÓGICA QUE CONDUZCAN AL FOMENTO Y FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL INDERSANGIL; BRINDANDO SOPORTE EN LA EJECUCIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, LÚDICAS Y EN APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE PROMOVIDAS POR EL INDERSANGIL."
Contratista:	**CRISTIAN FERNANDO VESGA MARTINEZ identificado con la cedula de ciudadania No. 1.100.962.176 de San Gil**
Valor del Contrato:	SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS m/cte.($ 7.420.000)
Valor adicional del contrato	DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS m/cte. ($2.473.350)
Plazo:	03 MESES Y 15 DIAS DEL 01 DE AGOSTO AL 15 DE NOVIEMBRE
Plazo adicional del contrato	35 DÍAS
Fecha de iniciación:	01 (PRIMERO) AGOSTO DEL 2024
Fecha de iniciación del adicional	16(DIECISÉIS) NOVIEMBRE DEL 2024
Fecha de terminación:	15 (QUINCE) DE NOVIEMBRE DEL 2024
Fecha de terminación del adicional:	20 (VEINTE) DICIEMBRE DEL 2024
Periodo parcial de ejecución a cobrar	Desde el dieseis (16) de noviembre al (20) diciembre de 2024

En San Gil - Santander, se reunieron: el señor: **CRISTIAN FERNANDO VESGA MARTINEZ** identificado con la cedula de ciudadania No. 1.100.962.186 de San Gil quien obra en calidad de CONTRATISTA, y el señor **EDWIN HERNANDO PINILLA RUEDA** en calidad de Director General del INDERSANGIL y Supervisor del Contrato Nº **043-2024**, con el fin de suscribir la presente **Acta de Pago final** teniendo en cuenta las siguientes:

DETALLE	CONTRATADO	PAGOS REALIZADOS
Valor Inicial del Contrato	$ 7.420.000	
Primer Pago- Acta Parcial #1		**$2.120.000**
Segundo pago- Acta Parcial #2		$2.120.000
Tercer pago- Acta Parcial #3		$2.120.000
Cuarto pago – Acta parcial # 4		**$1.060.000**
Valor adicional del Contrato	$2.473.350	
Pago final		$2.473.350
Saldo Pendiente Por Ejecutar		0
TOTAL SUMAS IGUALES	**$9.893.350**	**$9.893.350**

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en el municipio de San Gil- Santander, a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2024.

POR EL INSTITUTO

EDWIN HERNANDO PINILLA RUED
Director General
Supervisor del Contrato

CONTRATISTA

CRISTIAN FERNANDO VESGA MARTINEZ
C.C. No. 1.100.962.176 de San Gil

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CPS-009-2025

CONTRATANTE: INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN GIL

CONTRATISTA: CRISTIAN FERNANDO VESGA MARTINEZ

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DEL INSTITUTO EN EL AREA DE DEPORTE Y RECREACION COMO FORMADOR PARA ORIENTAR LOS PROCESOS DE ENSENANZA Y APLICACION METODOLOGICA QUE CONDUZCAN AL FOMENTO Y FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL INDERSANGIL; BRINDANDO SOPORTE EN LA EJECUCIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, LUDICAS Y EN APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE PROMOVIDAS POR EL INDERSANGIL" .

CONCEPTOS	FECHAS	VALORES
VALOR INICIAL	- - -	$6,741,600
VALOR ADICIONAL		$2,247,200
VALOR TOTAL	- - -	$8,988,800
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	TRES (03) MESES	- - -
FECHA ACTA DE INICIO	03 DE FEBRERO DE 2025	- - -
FECHA DE INICIO DE ADICIONAL	03 DE MAYO DE 2025	
FECHA DE TERMINACIÓN	02 DE MAYO DE 2025	- - -
FECHA DE TERMINACION ADICIONAL	02 DE JUNIO DE 2025	
PLAZO DE PRORROGA	UN (01) MES	
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	02 DE JUNIO DE 2025	

En el municipio de San Gil (S), en las instalaciones del Instituto de Deporte de Recreación de San Gil, a los dos (02) días del mes de junio de 2025 se reunieron, **JULIO CESAR ORJUELA GUZMAN** en calidad de Director General del INDERSANGIL y Supervisor del contrato No. **CPS-009-2025** y como tal, Representante Legal del mismo y Supervisor del contrato, y **CRITIAN FERNANDO VESGA MARTINEZ**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. **1.100.962.176** expedida en San Gil, en calidad de Contratista, con el fin de suscribir de común acuerdo la presente **ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION** del contrato en mención, con las siguientes condiciones:

CONSIDERACIONES

QUINTO: Que las partes firmantes de esta acta de liquidación manifestaron estar de acuerdo con el contenido de la presente acta que se realiza de conformidad con lo previsto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran PAZ Y SALVO por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago final por parte del Instituto de Deporte y Recreación del municipio de San Gil – INDERSANGIL.

Dado en San Gil (S) a los veintisiete (27) días del mes de junio de 2025.

JULIO CESAR ORJUELA GUZMAN
Director General
Supervisor del Contrato

CRISTIAN FERNANDO VESGA MARTINEZ
C.C: 1.100.962.176 expedida en San Gil (S)

REPÚBLICA DE COLOMBIA

REGISTRO PROVISIONAL

COCED
COLEGIO COLOMBIANO DE ENTRENAMIENTO DEPORTIVO



Cristian Fernando
Vesga Martinez

CC 1100962176
R.P. 92643

www.coced.co

Expedición 23-07-2025 / Vigencia 24-07-2030

Néstor Ordóñez Saavedra
Presidente COCED

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 09 de septiembre de 2025, a las 13:34:32, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1100962176
Código de Verificación	1100962176250909133432

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 280106905

PIB
13:32:26

Bogotá DC, 09 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CRISTIAN FERNANDO VESGA MARTINEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1100962176:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:01:09 AM horas del 12/07/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1100962176**
Apellidos y Nombres: **VESGA MARTINEZ CRISTIAN FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.